

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2025 - 15:49:21
Recibo No. S001851825, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8B15TppntB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MUSEO DE ARTE DE PEREIRA
Nit : 891411958-7
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500416
Fecha de inscripción: 02 de mayo de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA SUR NRO. 19 88
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : museoartepereira@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3217469
Teléfono comercial 2 : 3245387251
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AVENIDA SUR NRO. 19 88
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : museoartepereira@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 172 del 10 de abril de 1997 de la Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 1997, con el No. 502 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada MUSEO DE ARTE DE PEREIRA.

PERSONERÍA JURÍDICA

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2025 - 15:49:21
Recibo No. S001851825, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8B15TppntB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 02 de agosto de 1985 bajo el número 00000000000000001403 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 31 de marzo de 1997 de la Junta De Socios En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 1997, con el No. 503 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Reformas de los estatutos en su totalidad

Por Acta No. 30 del 14 de diciembre de 2007 de la La Sociedad de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2008, con el No. 11812 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma delos estatutos cambio de razón social de Museo De Arte De Pereira a Fundación Museo De Arte De Pereira

Por Acta No. 4 del 02 de septiembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2013, con el No. 216784 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Adición al objeto social y autorización al representante legal - El órgano creado estatutariamente es Junta Administradora

Por Acta No. 01 del 28 de marzo de 2018 de la Junta Administradora Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2018, con el No. 224081 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS 12, 13, 14 Y 15

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- Objetivos: La fundación en desarrollo de su objeto social tiene como objetivos principales los siguientes: 1. Administrar, mantener y adecuar el museo de arte de Pereira, así como realizar la promoción artística y cultural del mismo. 2. Promover la cultura en sus diversas manifestaciones, atendiendo de manera principal la esfera de acción de las artes plásticas, en el campo local, regional, nacional e internacional a través del museo de arte de Pereira y de sus filiales mediante la organización de programas de centros de estudio, becas, premios anuales, concursos, capacitación cultural de las comunidades, festivales, talleres de formación artística,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2025 - 15:49:21
Recibo No. S001851825, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8B15TppntB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones artísticas de manera permanente, turismo cultural y científico y unidades móviles de divulgación cultural, entre otros. 3. Impulsar y/o realizar la organización, construcción, administración y sostenimiento de otros museos o centros culturales y entidades de ciencias naturales que faciliten la preservación, perpetuación y administración del patrimonio cultural tangible e intangible, tales como el patrimonio vivo y las actividades digitales creativas, los cuales funcionarían como entidades autónomas o instituciones filiales de la fundación, de acuerdo con los recursos económicos públicos o privados que obtenga para tales programas. 4. Realizar exposiciones itinerantes locales, regionales, nacionales e internacionales. 5. Prestar asistencia técnica o económica, en el caso de ser ello posible, a las personas o entidades interesadas en campañas de carácter cultural y artístico, especialmente en la modalidad de becas, que merezcan el apoyo de la fundación según el criterio de la junta administradora, de acuerdo con el reglamento interno que la misma expida. Realizar igualmente programas de lectura acudiendo a las entidades que orientan la materia. 6. Organizar y mantener con el apoyo de las entidades territoriales la biblioteca, como un servicio complementario del museo solicitando el apoyo de la red nacional de bibliotecas públicas, coordinada por el ministerio de cultura, a través de la biblioteca nacional. 7. Desarrollar la reglamentación, sistematización y control de los inventarios de las colecciones del museo de arte de Pereira y de los museos o centros culturales que contraten este servicio, atendiendo especialmente la exposición de su colección permanente. 8. Proyectar y ejecutar programas que puedan constituirse en fuentes de recursos económicos autónomos para la financiación del funcionamiento y desarrollo del museo con apoyo en las normas legales que favorecen los incentivos a las donaciones y contribuciones de mecenazgo, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el estatuto tributario en materia de exenciones o deducciones para las donaciones a la cultura. 9. Impulsar, a nivel local y regional la creación y/o redistribución de la estampilla pro cultura; la creación, organización y/o consolidación de los fondos mixtos de promoción de la cultura y de las artes departamentales y municipales; el acceso de la institución a los recursos de ley 60 de 1993 para actividades culturales y a la financiación de actividades culturales a través del instituto de fomento industrial, ifi o del organismo que haga sus veces, según lo previsto por la ley general de la cultura. 10. Generar planes, programas y proyectos de carácter comercial, afines con los objetivos de la fundación, adquiriendo y comercializando bienes y servicios culturales para fomentar la difusión del patrimonio y la identidad cultural dentro y fuera del territorio nacional. 11. Diseñar y ejecutar programas especiales para el público en general, para artistas sobresalientes así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: A) artes plásticas; b) artes musicales; c) artes escénicas; d) artes audiovisuales; e) artes literarias; o museos (museología y museografía); g) historia; h) antropología; i) filosofía; j) arqueología; k) patrimonio; l) dramaturgia; ll) crítica; m) expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2025 - 15:49:21
Recibo No. S001851825, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8B15TppntB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la tradición oral y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; n) y otras expresiones que surjan de la evolución sociocultural. 12. Propender por la formación y capacitación del recurso humano encargado del manejo del museo buscando la colaboración del museo nacional y de la red nacional de museos. 13. Realizar campanas de divulgación utilizando los medios de comunicación social institucional y alternativa, e impulsar, la creación y funcionamiento de la asociación de amigos del museo de arte de Pereira. 14. Diseñar, ejecutar y/o asesorar programas de investigación y catalogación de los bienes muebles de valor histórico que sean acreedores a la declaratoria de bienes de interés cultural por parte de las autoridades competentes. Realizar los trámites correspondientes para que el museo de arte de Pereira sea declarado por las autoridades como un bien de interés cultural. 15. Realizar eventos locales, nacionales e internacionales relacionados con el objeto social de la fundación. 16.- Prestar asesorías en el desarrollo de proyectos museológicos y museográficos a instituciones y particulares que así lo soliciten. Las áreas para esta asesorías podrán ser: Curadurías (arte e historia y arqueología y etnografía), educación, comunicaciones, museografía, conservación, jurídica, administrativa, mercadeo y sistemas. 17. Diseñar y ejecutar con el apoyo de los organismos estatales normas y procedimientos de protección y seguridad del museo y de sus dependencias y filiales. 18. Buscar intercambios y cooperación con las entidades oficiales, privadas y mixtas de carácter internacional, nacional, departamental, y municipal para el incremento y desarrollo de las colecciones. 19. Fomentar el desarrollo de la educación artística y cultural no formal como factor social, para estimular la creación, la investigación, el desarrollo, la formación, y la transmisión del conocimiento artístico y cultural en coordinación con los entes territoriales y el sistema nacional de formación artística y cultural. 20. Fomentar estudios científicos sobre temas culturales y vincular a las instituciones científicas y docentes de carácter local, nacional e internacional para que utilicen los servicios y las instalaciones del museo como medio de enseñanza objetiva y práctica. 21. Realizar campañas educativas con carácter permanente para inculcar en la población, especialmente en la juventud, una verdadera conciencia de identidad cultural. 22. Diseñar y/o efectuar programas para la formación y capacitación técnica y cultural, del gestor y el administrador cultural, para garantizar la coordinación administrativa y cultural con carácter especializado. Así mismo, establecer convenios con las universidades y centros culturales, nacionales e internacionales, que instituyan o tengan establecidos programas académicos de nivel superior en el campo de las artes para la formación y especialización de los creadores en todas las expresiones. 23. Impulsar convenios para colaborar con los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones, a través de la participación, mediante la coordinación, permanente o temporal, de las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios. 24. Celebrar convenios con las entidades territoriales, universidades o instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de sus programas y actividades en materia educativa y cultural. 25. Estimular la formación de clubes de cine y de formación de cineastas

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2025 - 15:49:21
Recibo No. S001851825, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8B15TppntB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante la exhibición y divulgación de la cinematografía colombiana y universal; la celebración de eventos orientados a la conservación y preservación de la memoria cinematográfica colombiana y la exhibición de obras cinematográficas. 26. Proyectar y realizar la celebración del día internacional del museo cada 18 de mayo para lo cual se podrá realizar eventos encaminados a resaltar la importancia de estas instituciones en la construcción del patrimonio y la memoria nacional. 27. Contratar directamente con el departamento de risaralda y/o el municipio de Pereira toda clase de proyectos que fomenten el desarrollo social y cultural. 28. Participar en los consejos departamentales y municipales de cultura y en los organismos nacionales que orientan las actividades culturales. 29. Desarrollar las demás actividades que tengan que ver con el objeto social de la fundación museo de arte de Pereira. Importador de obras de arte y similares.

PATRIMONIO

\$ 40.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- Presidencia y dirección del museo.- Director(a) del museo: El director(a) de la fundación museo de arte de Pereira representara legalmente a la entidad como persona jurídica y ejercerá sus facultades dentro de los parámetros establecidos por los presentes estatutos. En los casos de ausencia temporal o definitiva del director(a), el presidente(a) representara legalmente la entidad. - Funciones del presidente(a): Son funciones del presidente(a): A- Presidir las sesiones de la junta administradora. B- Nombrar las comisiones a que hubiere lugar en asocio del director del museo. C- Cuidar de la exacta recaudación de las rentas y bienes de la fundación. D- Reemplazar en todas sus funciones al director(a) en casos de ausencia temporal o definitiva. - Director del museo: Son funciones del director del museo: A) reemplazar al presidente(a) en las funciones establecidas en el artículo 14, literales a, b, c y d, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas hasta tanto la junta administradora designe un nuevo presidente(a). B) ejercer la representación legal de la fundación como persona jurídica. C) ejecutar las decisiones, programas y orientaciones de la junta administradora.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2025 del 20 de enero de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Junta Administradora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2025 con el No. 231422 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/04/2025 - 15:49:22
Recibo No. S001851825, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8B15TppntB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	MARIA ISABEL MEJIA MARULANDA	C.C. No. 24.930.800

Por Acta No. 1 del 05 de abril de 2018 de la Junta Administradora Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2018 con el No. 224086 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	MARIA ISABEL MEJIA MARULANDA	C.C. No. 24.930.800

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ISABEL MEJIA MARULANDA	C.C. No. 24.930.800
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROSA ELENA ANGEL ARENAS	C.C. No. 42.111.499
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SERVIA CORTES DIAZ	C.C. No. 24.913.297
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	IGNACIA DOLORES VERGARA BATLLE	C.C. No. 34.041.122
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTHA ELENA BEDOYA RENDON	C.C. No. 24.946.269
SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA RUBY JARAMILLO SANCHEZ	C.C. No. 42.020.190
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BLANCA MARGARITA GONZALEZ MOSCOSO	C.C. No. 25.169.636
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PATRICIA MARULANDA DE DREWS	C.C. No. 24.937.798
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JAIME VELEZ VALLEJO	C.C. No. 10.094.586

Por Acta No. 01 del 28 de marzo de 2018 de la Junta Administradora Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2018 con el No. 224082 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/04/2025 - 15:49:22
 Recibo No. S001851825, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8B15TppntB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ISABEL MEJIA MARULANDA	C.C. No. 24.930.800
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SERVIA CORTES DIAZ	C.C. No. 24.913.297

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA RUBY JARAMILLO SANCHEZ	C.C. No. 42.020.190
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BLANCA MARGARITA GONZALEZ MOSCOSO	C.C. No. 25.169.636

Por Acta No. 01-2022 del 18 de marzo de 2022 de la Junta Administradora Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022 con el No. 228321 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROSA ELENA ANGEL ARENAS	C.C. No. 42.111.499

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PATRICIA MARULANDA DE DREWS	C.C. No. 24.937.798

Por Acta No. 01-2025 del 20 de enero de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Junta Administradora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2025 con el No. 231423 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	IGNACIA DOLORES VERGARA BATLLE	C.C. No. 34.041.122

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	JAIME VELEZ VALLEJO	C.C. No. 10.094.586

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2025 - 15:49:22
Recibo No. S001851825, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8B15TppntB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA

Por Acta No. 01-2021 del 25 de marzo de 2021 de la Junta Administradora , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2021 con el No. 227117 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTHA ELENA BEDOYA RENDON	C.C. No. 24.946.269

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01-2022 del 18 de marzo de 2022 de la Junta Administradora Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022 con el No. 228322 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CESAR AUGUSTO TAMAYO SEPULVEDA	C.C. No. 10.103.012	17471-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 1 del 31 de marzo de 1997 de la Junta De Socios En Pereira
- *) Acta No. 30 del 14 de diciembre de 2007 de la La Sociedad
- *) Acta No. 4 del 02 de septiembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
- *) Acta No. 01 del 28 de marzo de 2018 de la Junta Administradora Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

- 503 del 02 de mayo de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 11812 del 07 de marzo de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 216784 del 16 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 224081 del 21 de junio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2025 - 15:49:22
Recibo No. S001851825, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8B15TppntB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9001
Actividad secundaria Código CIIU: R9006
Otras actividades Código CIIU: L6810

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$976.466.241,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9001.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2025 - 15:49:22
Recibo No. S001851825, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8B15TppntB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
